

BUIN, 15 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3663/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 15.156 de fecha 07 de noviembre de 2023, por medio de la cual el Concejal Sr. Ariel Gómez Muñoz, ingresa el Ord. N° 054/2023, donde reitera, por tercera vez, solicitud de información sobre vehículo (carro o casa rodante) que se encuentra guardado al interior de dependencias del Centro Cultural de Buin, además de solicitar se instruya un procedimiento disciplinario.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a la funcionaria Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer la existencia o no de algún acto que implique la infracción a deberes funcionarios, infracción al principio de probidad u otra infracción administrativa, funcionarios involucrados y responsabilidades administrativas de cada uno de ellos, respecto de vehículo (carro o casa rodante) que se encuentra guardado al interior de dependencias del Centro Cultural de Buin

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a doña Cherie Benavides Quiñinao, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, WSSA
DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DP AR\Investigación Sumaria\Casa Rodante o Carro guardado en dependencias del Centro Cultural de Buin.doc